

Expediente: 11948/19

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ SALVA CARLOS ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SALVA, CARLOS ROBERTO-DEMANDADO

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 11948/19



H106038615804

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

**JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ SALVA CARLOS ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 11948/19.**

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 31/07/2025 20:04.

**San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2025.**

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209533501255, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169**, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:

a) \$ 18104.86: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 16022.00) menos el 8% (\$ 1281.76.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 3364.62.-).

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 2883.96: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 1602.20.- (10% a cargo de la parte) y \$ 1281.76.- (8% a cargo del beneficiario).- 11948/19.ADVA.

Certificado digital:  
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.